

RESOLUCION N.º **0586** 22-diciembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$119.265.035)”

La Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contenidas en el artículo 1 del Acuerdo No. 002 del 7 de febrero de 2020, el artículo 16 del Acuerdo No. 004 de 5 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO

Que la Unidad cuenta con presupuesto autorizado mediante el Decreto Distrital No. 470 del 27 de diciembre de 2024, *“Por el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 940 del 19 de diciembre de 2024”*.

Que el Decreto 192 del 2 de junio de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá *“Por medio del cual se Reglamenta el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”* en su artículo No.10 establece lo siguiente:

“Artículo 10°. Modificaciones al anexo del decreto de liquidación. Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el valor agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

Estos actos administrativos requieren para su validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación. (...)

Que los numerales 15 y 23 del artículo 16 del Acuerdo 004 de 2021 establecen como funciones de la Directora de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital:

“15. Dirigir el desarrollo y realización de las funciones técnicas, informáticas, administrativas-financieras y comerciales de la Unidad de forma tal que se ejecuten de conformidad con los programas y proyectos establecidos y de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Conforme a la dinámica de estas funciones, organizar el funcionamiento de la entidad, proponer ajustes a la organización interna y demás disposiciones que regulan los procedimientos y trámites administrativos internos.”, y “23.

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEDC - por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$119.265.035)”

Expedir los actos administrativos que le correspondan y decidir sobre los recursos ordinarios o extraordinarios que sean de su competencia.”

Que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital requiere efectuar un traslado presupuestal por la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$119.265.035)**, de acuerdo con la justificación económica y técnica que hace parte integral de la presente resolución.

Que de conformidad con la solicitud de traslado radicada mediante el CORDIS 2025IE32028, los recursos corresponden a las necesidades señaladas por las Subgerencia de Talento, se contemplan los siguientes contracréditos.

CONTRACRÉDITOS

En los siguientes rubros se cuenta con disponibilidad para trasladar recursos después de realizar los pagos de la vigencia 2025:

RUBRO	NOMBRE	SALDO DISPONIBLE
O211010100107	Bonificación por servicios prestados	1.243.868
O21101010010801	Prima de navidad	23.486.216
O21101010010802	Prima de vacaciones	32.612.814
O211010100109	Prima técnica salarial	23.168.599
O21101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	3.228.789
O211010200101	Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	1.524.749
O211010200202	Aportes a la seguridad social en salud privada	14.000.000
O211010200302	Aportes de cesantías a fondos privados	20.000000
TOTAL		119.265.035

CRÉDITOS

Los siguientes rubros presentan saldo insuficiente para realizar los pagos de aportes de seguridad social y parafiscales de la vigencia 2025, en tal sentido es necesario realizar el traslado de los recursos relacionados a continuación:

RUBRO	NOMBRE	SALDO NECESARIO
O211010200301	Aportes de cesantías a fondos públicos	115.822.600
O211010200401	Compensar	2.183.600
O211010200501	Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	63.135
O2110102006	Aportes al ICBF	984.700
O2110102007	Aportes al SENA	211.000
TOTAL		119.265.035

RESOLUCION N.º **0586** 22-diciembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD - por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$119.265.035)”

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la siguiente modificación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UAECD de la vigencia 2025, por la suma **CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$119.265.035)**, según el siguiente detalle:

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
02 GASTOS	119.265.035	119.265.035
021 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119.265.035	119.265.035
0211 Gastos de personal	119.265.035	119.265.035
02110101 Factores constitutivos de salario	-	83.740.286
02110101001 Factores salariales comunes	-	80.511.497
0211010100107 Bonificación por servicios prestados	-	1.243.868
021101010010801 Prima de navidad		23.486.216
021101010010802 Prima de vacaciones	-	32.612.814
0211010100109 Prima técnica salarial	-	23.168.599
02110101002 Factores salariales especiales	-	3.228.789
021101010021201 Beneficios a los empleados a corto plazo		3.228.789
02110102 Contribuciones inherentes a la nómina	119.265.035	35.524.749
02110102001 Aportes a la seguridad social en pensiones	-	1.524.749
0211010200101 Aportes a la seguridad social en pensiones públicas	-	1.524.749
02110102002 Aportes a la seguridad social en salud	-	14.000.000
0211010200202 Aportes a la seguridad social en salud privada		14.000.000
02110102003 Aportes de cesantías	115.822.600	20.000.000
0211010200301 Aportes de cesantías a fondos públicos	115.822.600	-
0211010200302 Aportes de cesantías a fondos privados		20.000.000
02110102004 Aportes a cajas de compensación familiar	2.183.600	-
0211010200401 Compensar	2.183.600	
02110102005 Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.258.835	-

RESOLUCION N.º **0586** 22-diciembre-2025

“Por medio de la cual se efectúa una modificación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAEDC - por valor de CIENTO DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$119.265.035)”

CÓDIGO Y DENOMINACIÓN	TRASLADO PRESUPUESTAL	
	CRÉDITO	CONTRACRÉDITO
O211010200501 Aportes generales al sistema de riesgos laborales públicos	63.135	
O2110102006 Aportes al ICBF	984.700	
O2110102007 Aportes al SENA	211.000	

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., a los 22-diciembre-2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Firmado digitalmente por
OLGA LUCÍA LÓPEZ
MORALES
Fecha: 2025.12.22 09:09:18
-05'00'

OLGA LUCÍA LÓPEZ MORALES
Directora

Elaboro: Jaime Navarro Reyes /Profesional Especializado 

Aprobó: Guiomar Patricia Gil Ardila/Subgerente Administrativa y Financiera 

Aprobó: Jairo Andrés Revelo Molina/Gerente de Gestión Corporativa 